



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2023

PROPUESTA PARA DICTAMINAR LA CUENTA GENERAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS.

Elaborada la Cuenta General 2023 y vista la providencia de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2025 donde se inicio la tramitación administrativa de la Cuenta General 2023.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se ha de dictaminar por la Comisión Especial de Cuentas para exponerlo al público durante quince días, durante los cuales, los interesados podrían presentar reclamaciones, reparos u observaciones, se eleva para que se dictamine los siguientes:

PRIMERO. Dictaminar favorablemente la Cuenta General de 2023 y exponerlo al público mediante publicación el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante los cuales, los interesados podrían presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

SEGUNDO. Transcurridos ese plazo, se remitirá al Pleno de la Corporación junto con todas las reclamaciones y reparos formulados, para someterlo al Pleno de la Corporación para que pueda ser aprobada.

TERCERO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por le Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de maro, y en cumplimiento de los mandatos d ella Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, y además normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En Cástaras, a 4 de marzo de 2025

Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.